

ORDENANZA N° 0502 NEUQUÉN, 1.8 FEB 2000

VISTO el Expediente Nº 31488/98, y;

CONSIDERANDO:

Que, por dicho expediente la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales solicita la aprobación del Curso de "Especialización en Derecho de Daños y Contratos";

Que, el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales mediante Resolución Nº 100/98 avala la creación del curso de postgrado;

Que, por Ordenanza Nº 083/98 del Consejo Superior de la Universidad Nacional del Comahue se aprueba la creación del curso de Postgrado de "Especialización en Derecho de Daños y Contratos", en el ámbito de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales;

Que, el Consejo de Postgrado, vista la presentación formulada por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales , recomienda enmarcar la propuesta corregida como Carrera de Especialización;

Que, la Dirección de Administración Académica adjunta informe al proyecto de carrera de postgrado;

Que, la Comisión de Docencia y Asuntos Estudiantiles emitió despacho aconsejando la modificación del curso, convirtiéndolo en Carrera de Postgrado;

Que, el Consejo Superior en sesión ordinaria del día 15 de Diciembre de 1999 trató sobre tablas y aprobó por unanimidad el despacho producido por la comisión;

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE O R D E N A :

ARTICULO 1º: Aprobar la creación de la carrera de postgrado "Especialización en Derecho de Daños y Contratos", en el ámbito de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, que se incorpora a la presente como anexo único.

ARTICULO 2º: Registrese, comuniquese y archivese.

NESTOR MARCELO BARROS
Secretario Consejo Superior
Universidad Nac. del Comahue

Dr. Jorge O. Rabassa

Universidad Nacional del Comahue



ORDENANZA Nº

0502

ANEXO ÚNICO

ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE DAÑOS Y CONTRATOS

1. Tipo de Carrera: Post-Grado Especialización

2. Título a Expedir: Especialista en Derecho de Danos y Contratos

3. Fundamentación y Objetivos:

Según los criterios y la normativa establecidas por el Ministerio de Cultura y Educación un Programa de Post-grado de Especialización tiene por objeto profundizar en el dominio de un tema o área determinada dentro de una profesión o un campo de aplicación de varias profesiones, ampliando la presentación profesional a través de un entrenamiento intensivo. Conduce el otorgamiento de un título de especialista, con especificación de la profesión o campo de aplicación.

En el marco normativo de la Universidad Nacional del Comahue que rige los estudios de posgrado (Ord. Nº 00218/95) la Facultad de derecho y Ciencias Sociales impulsa la realización de una especialización en el campo del Derecho Civil sobre la base del apoyo académico de prestigiosos docentes de la Universidad de Buenos Aires, institución con la que existe un convenio de cooperación mutua (Ord. Nº 748/97).

La necesidad de perfeccionamiento en Contratos y Derechos de Daños constituye un imperativo considerando los cambios operados en la década actual especialmente por el dictado de nueva legislación (verbigracia las leyes 24.441 y 24.240, etc.) y la aparición de nuevas estructuras contractuales no legisladas (verbigracia medicina prepaga. cobraiding, etc) así como el nuevo perfil que ha adquirido el Derecho de Daños y la cuantificación del mismo.

También es de resaltar que la formación de especialistas constituye un imperativo para el mejor y adecuado asesoramiento de empresas y consumidores, así como la intervención en juicios de daños de mayor complejidad.

4. Perfil del Postgraduado:

El plan de estudios previsto pretende dotar a los postulantes de la formación requerida para dar respuesta a las demandas de servicios profesionales y asesoramiento en materia de Derechos de Daños y Contratos, provenientes de consumidores, instituciones y empresas.

5. Condiciones de Admisión

Será requisito para los postulantes poseer título de Abogado.

Será

M.



ORDENANZA N° 0502

6. PLAN DE ESTUDIOS

6. 1. Consideraciones Generales:

La dinámica social de los negocios y los daños que acaecen en la actualidad requiere de una formación interdisciplinaria, conocimiento de la jurisprudencia e investigación de nuevas doctrinas y lineamientos de pensamiento que se ha desarrollado en los países más avanzados y que comienzan a ser aplicados en nuestro país, de allí la importancia de la profundización y especialización de la incumbencia.

6. 2. Ciclos, áreas y asignaturas:

El Plan de Estudio se ha organizado en cinco cuatrimestres dedicados al área de contratos, derecho de daños, áreas de interconexión entre ambas y con otras disciplinas jurídicas, así como también la sociología y la economía.

Los diferentes segmentos de estudios profundizarán aspectos relacionados con las nuevas formulaciones en el área de la parte general de los contratos y las obligaciones, la ley del Consumidor 24.440 y sus implicancias en el derecho civil y comercial, las nuevas estructuras contractuales - especialmente las fórmulas de financiamiento a consumidores y empresas -, la teoría general de la reparación de daños, nuevas perspectivas en los factores de atribución, nuevos daños a las personas, los daños económicos y su forma de cuantificación, reformulaciones legislativas y jurisprudencia.

Los diferentes núcleos temáticos se tratarán con un enfoque interdisciplinario que contempla un abordaje complementario desde la sociología, la psicología y la economía.

6. 3. Nombre y Contenidos Mínimos de las Asignaturas:

La especialización tendrá una duración de cinco cuatrimestres con una carga horaria total de 400 hs.

Módulo I. Contratos I

Carga horaria: 80 hs.

Contenidos Mínimos

Principios generales de la Contratación. Estructuras de contratos de negociación individual y de adhesión masivas e individuales. Análisis del contrato frente a la Sociología y la Economía. Los problemas del contrato frente a la lesión subjetiva-objetiva y la teoría de la imprevisión. Nuevos enfoques. Análisis de Jurisprudencia.

Dom.



ORDENANZA N°

Carga horaria: 80 hs.

Contenidos Mínimos

Módulo II. Reparación de Daños

Estudio historico-económico y sociológico de la responsabilidad subjetiva y la responsabilidad objetiva. La formulación de la Teoría General de la Reparación de Daños. Elementos comunes y específicos. Los nuevos factores autónomos de atribución. Aplicaciones jurisprudenciales, especialmente análisis de los pronunciamientos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la actual década. Las reparaciones de daños específicos: daños económicos y extra-económicos. Ampliaciones jurisprudenciales y limitaciones legales ley 24.441. Los supuestos de daños causados por el Estado. Funcionarios públicos. La nueva legislación en materia de responsabilidades de daños acaecidos en las escuelas y respecto de los docentes. Los daños en accidentes de automotores. Peajes. Automotores robados. Rubros reclamables. Los daños acaecidos en los hospitales y sanatorios. La responsabilidad de los médicos y empresas de medicina.

Módulo III. Derechos del consumidor

Carga horaria: 80 hs.

Contenidos Mínimos

Las interconexiones entre los contratos y el derecho de daños. La obligación tácita de indemnidad. Ley del Consumidor. Los profesionales: el contrato de adhesión, la ley del consumidor y los daños causados a clientes.

Módulo IV. Derecho Económico y Cuantificación de Daños

Carga horaria: 80 hs.

Contenidos Mínimos

La cuantificación económica de daños: el valor de la vida humana, las formas de cuantificación. Factores sociológicos y económicos. Los daños al medio ambiente. Los contratos interempresarios. MERCOSUR. El impacto ambiental. Los trabajadores y consumidores. Los contratos, responsabilidades profesionales: abogados, arquitectos, contadores, etc.

Módulo V. Contratos II y Derecho de Seguros Carga horaria: 80 hs.

Contenidos Mínimos

Contrato de servicios de abogacía. Responsabilidad por apoderamiento y patrocinio letrado. Compraventa de muebles con autofinanciamiento. Contratos de equipos médicos. Leasing. Análisis de la Ley 24441. Ejecución por terceros del contrato. Subcontratación. El contrato de adhesión y el contrato de seguros. Oponibilidad de la víctima de la culpa grave



ORDENANZA Nº 0502

del asegurado. Reparabilidad del daño ambiental. La contratación y el perjuicio al entorno. Ley de la competencia. Responsabilidad de los medios de comunicación. El valor económico de la confianza para empresas bancarias y consumidores. El dinero de los usuarios en los bancos. Tendencias modernas del seguro. La aplicación de daños primitivos. Los fondos de garantía-seguro. Proyecto Genoma Humano. Discriminación. Cajero automático. Cuentas especiales para pago de remuneraciones.

Total de la carga horaria: 400 hs.

6.6.- Régimen de evaluación :

6.6.1. Para aprobar cada asignatura, el alumno deberá presentar un trabajo monográfico sobre un tema específico del módulo, que deberá contener: una síntesis de las opiniones doctrinarias, el estado de la jurisprudencia en las provincias de Río Negro y /o Neuquén o bien una reseña crítica de un capítulo de la bibliografía oportunamente dispuesta para el módulo.

6.6.2. Trabajo de Investigación.

Durante la realización del ciclo los abogados cursantes deberán efectuar un trabajo de investigación como requisito para la obtención final del título de especialista. La investigación podrá efectuarse dentro de las siguientes opciones y con las pautas que se detallan:

- a.- Sobre análisis teórico de una institución en particular. Contractual o de Derecho de daños.
- b.- Sobre análisis jurisprudencial y tendencias provinciales o nacionales en determinados contratos o supuestos específicos del Derecho de Daño

El director aprobará el proyecto de investigación que desea elaborar el investigador y en su caso le podrá señalar un profesor tutor para que colabore en la elaboración. El Informe Final incluirá:

- a.- La hipótesis de trabajo.
- b.- La bibliografía o material jurisprudencial utilizado
- c- .Un resumen de las posiciones convergentes y divergentes sobre el tema de estudio.
- d.- Una conclusión personal y fundada.

El alumno seleccionará un director que guiará su actividad de investigación. El Profesor-Director será el responsable junto con otro docente de la evaluación del Informe Final.

fom.



ORDENANZA Nº 0502

6.7 - Régimen de Seguimiento y Evaluación de los Alumnos.

- **6.7.1-** Inscripción. Podrán inscribirse todos aquellos aspirantes que posean el título de abogado graduados en universidades nacionales, públicas o privadas.
- 6.7.2- Asistencia. La asistencia será obligatoria en un 85% en cada cuatrimestre.
- **6.7.3- El dictado de clases.** Se realizará una disertación del profesor, luego un intercambio de opiniones y preguntas por parte de los abogados cursantes. Finalizará con un resumen del profesor indicando las líneas de pensamiento centrales en cada tema.
- **6.7.4-** Condiciones para el otorgamiento del Título: Cumplir con los requisitos establecidos en 6.6.1, 6.6. 2., 6.7.2 y aprobar el trabajo final de investigación.

7. Régimen de correlatividades

Para cursar	Tener cursado
Módulo II	Módulo I
Módulo III	Módulo II
Módulo IV	Módulo III
Módulo V	Módulo IV

8. Cronograma tentativo

El primer cuatrimestre se desarrollará de agosto a diciembre de 1998, el segundo de febrero a junio de 1999, el tercero de agosto a diciembre de 1999, el cuarto desde febrero del 2000 hasta junio del 2000 y el quinto de agosto a diciembre del 2000.

Para la entrega del trabajo final de investigación los postulantes tendrán un año de plazo tras la finalización del dictado de los módulos.

9. Cuerpo Docente:

- 9.1- Director: Carlos Alberto Ghersi.
- **9.2- Docentes permanentes del programa**: Celia Weingater, Eduardo Barbier, Diego Zentner, Elsa Benitez, Graciela Lovece. Manuel Cuiñas Rodríguez, Augusto Sobrino.

10 - Bibliografía obligatoria:

Ghersi, Carlos, Contratos Civiles y Comerciales. Parte general y especial, Empresas, Negocios y consumidores. 4ta edición. Astrea. Ghersi, Carlos, Contratos Vol 1,2 y 3 Ed. Cuyo, Mendoza. 1997-98

Pm.



Ghersi, Carlos, Teoría General de la Reparación de Daños. Ed Astrea. Bs. As, 1997.

Ghersi-Hise-Rosello, Derecho y Reparación de daños Vol 1 y 2 .Ed. Universidad S.R.L. Bs. As. 1998.

Ghersi, Carlos, Cuantificación económica de daños. Astrea, Bs.As., 1998.

Ghersi, Carlos, Accidentes de Tránsito. Volumen 1,2 y 3. EUDEBA, 1998.

Contrato y responsabilidad médica. Cátedra de Posgrado de la Universidad de Bs.As. Celia Weingarten Directora VOl. 1 y 2.

Weingarten, Celia, Responsabilidad por prestación odontológica. .Ed Astrea Bs.As. 1998.

Ghersi, Carlos, Responsabilidad por prestación medico asistencial Ed Hammurabi. Bs. As. 1994. 2da edición.

Ghersi, Carlos, Derechos y Responsabilidades de empresas y consumidores Director. Ed Mora .Bs. As. 1994.-

Ghersi, Carlos Responsabilidad Vol 1 y 2 .Ed Cuyo. Mendoza 1997.-MERCOSUR.Vol 1 y 2 Ghersi. Ed Univesidad. Bs. As. 1994-5

11- Equipamiento y Bibliografía de apoyo disponible en la unidad académica.

Alegría, Héctor, dir, Prueba I - Santa Fe: Ribinzal-Culzoni, 1997

Alegría Hector, dir. Prueba II, Santa Fe: Rubinzal-Culzoni, 1997

Garrido, Roque Fortunato, Contratos civiles y comerciales Buenos Aires: Universidad 1993

Cifuentes, Santos, Elementos de derecho civil: Parte general, Buenos Aires: Astrea, 1992

Llambías, Jorge Jaquín, Tratado de derecho civil: Parte General, Buenos Aires: Perrot, 1993

Alterini, Atilio Anibal, Curso de obligaciones, Buenos Aires. Abeledo -Perrot, 1992

Borda, Guillermo A, Manual de Obligaciones. Buenos Aires: Abeledo Perrot, 1994

Borda, Guillermo A, Manual de Obligaciones, Buenos Aires: Abeledo Perrot, 1992

Bustamante Alsina, Jorge, Responsabilidad civil y otros estudios : Doctrina y comentarios de Jurisprudencia : II, Buenos Aires: Abeledo- Perrot, 1992

Bustamante Alsina, Jorge, Responsabilidad civil y otros estudios: Doctrina y comentarios de Jurisprudencia: II, Buenos Aires: Abeledo- Perrot, 1984

Bustamante Alsina, Jorge, Teoría general de la responsabilidad civil, Buenos Aires: Abeledo-Perrot 1997

Ym.



ORDENANZA N° 0502

Compagnucci de Caso, Rubén H., Manual de Obligaciones, Buenos Aires: Astrea 1997

Chapman, Wiliam Leslie, Responsabilidad del profesional en Ciencias Económicas Buenos Aires: Macchi, 1997

Ghersi, Carlos A., Responsabilidad 2 : problemática moderna : relación médico-paciente Mendoza : Ediciones Organización Mora Libros, 1994

Alterini, Atilio Aníbal, Como redactar un contrato, Buenos Aires- Abeledo-Perrot, 1993

Boneo Villegas, Eduardo, Contratos bancarios modernos, Buenos Aires: Abeledo Perrot 1994

Bonfanti, Mario Alberto, Contratos bancarios, Buenos Aires: Abeledo-Perrot, 1993

Borda, Guillermo A., Manual de contratos Buenos Aires: Perrot 1993 Manual de contratos, Buenos Aires: Abeledo Perrot, 1997

Ferreyra, Edgar A, Principales efectos de la contratación civil, Buenos Aires: Abaco de Rodolfo Depalma, 1978

Jold, Carlos, Manual práctico de contratos civiles y comerciales, Buenos Aires: Abeledo Perrot 1989

Mariotto, Liliana Bernardita, Contratos civiles y comerciales: Inglés -castellano Castellano-inglés: Formularios, Buenos Aires: Abeledo -Perrot 1991

Molle, Gíacomo, Manual de derecho bancario, Buenos Aires: Abeledo -Perrot, 1997

Borda Guillermo A, Tratado de derecho civil: Obligaciones.

Llambías, Jorge Joaquín, Código Civil Anotado, Buenos Aires : Abeledo -Perrot, 1978-92

Louzán de Solimano, Nelly, Derecho civil: parte general, Buenos Aires: Depalma, 1991

Rivera, Julio Cesar, Instituciones de derecho civil : parte general, Buenos Aires: Abeledo –Perrot, 1994

Títulos de Publicaciones Periódicas de Derecho que posee la Biblioteca

Boletín de la Biblioteca del Congreso de la Nación

La Biblioteca posee la Base de Datos Juba 7, jurisprudencia de Buenos Aires y Neuquén y accede al SAIJ (Sistema Argentino de Informática Jurídica) para búsquedas en línea.-

Neuqué línea.-